ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) Libras Dólares Francos sulzos Francos belgas Florines Escudos Pesos argentinos, moneda legal.	30,660 10,950 252,970 21,900 288,157 38,086 1,46
Peros argentinos, moneda legal	
Coronas suecas	
Coronas danesas	

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Don Arturo Lorenzo Calvo, natural de La Coruña, hijo de Juan y Dolores,

de La Coruna, nijo de Juan y Dolores, de sesenta y cinco años, casado, relojero, ocurrido el día 3 de abril de 1951.

Don Victoriano Luis Cerecedo Manús, natural de Santa Marina (Santander), hijo de Silverio y Avelina, de cincuenta y un años de edad.

Ton José Lópaz Biaco de cuanta de cincuenta y un años de edad.

Don José López Picos, de cuarenta y dos años de edad, soltero, ccurrido el día 28 de agosto último.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén prin-

cipal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o industriales domiciliados en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el mismo Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII. número 34, planta tercera, donde puede recogerse el pliego de condiciones. condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Ofi-cial Mayor de la Secretaria Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de pro-posiciones el día 20 de diciambre de 1951, a las trece horas.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.-El Oficial mayor.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE CERAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo de 1951 anuncio de la subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de ochenta viviendas protegidas en Cádiz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres miliones ochorientas setenta y dos de tres millones ochocientas setenta y dos

mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y seis cénimos (3.872.748,96); las cuales han side adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Ramón Escribano Sancha en la referida cantidad

Madrid, 3 de diciembre de 1951.—El Se-cretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

2.784-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LERIDA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El dia 14 de diciembre de 1951, a las once horas, y en los locales de esta Fis-calia Provincial de Tasas, se celebrará supasta de la camioneta marca «Sizairesubasta de la camoneia marca «Szare-Freres», matrícula B-24446; camión mar-ca «Stewart», matrícula B-68794; camión marca «G. M. C.», matrícula L-3013; ca-mión marca «Chevrolet», matrícula T-2745; camión marca «Ford», matrícula L-1142, y camioneta marca «Studebaker», matrícula B-9485, con arreglo a los preclos del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos ecrrespondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria de esta Fiscalia Previncial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 12 del mes de diciembre citado, en cuya fecha que-dará cerrada la admisión de proposicio-nes. Dicha subasta será por unidades y no por lotes de los vehículos que se men-

Los vehículos podrán examinarse el día 30 del presente mes de noviembre en el garage Dalmau de Lérida, la camioneta marca «Sizaire-Freres», matricula B-24446, y camioneta marca «Studebaker», matricuy camioneta marca «studebaker», matricula B-9485; en el garage Ford, de Lérida, el camión marca «G. M. C.», matricula L-3013, camión marca «Chevrolet», matricula T-2745, y camión marca «Ford», matricula L-1142, y en el garage Universal, de Lérida, el camión marca «Stewart», matricula B-68794.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Lérida, 27 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos

2.781-0.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica de los Carabancheles, S. A.»
Domicilio: Plaza de la Lealtad, 3, Ma-

Objeto de la ampliación: Línea a 15.000

voltios, trifásica, conductores de cobre so-bre apoyos de madera desde la de Cara-banchel-Boadilla del Monte a arroyo de los Pastores (Boadilla del Monte), y cen-tro de transformación de 50 KVA. (15.000

220-127 voltios).
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que

Se nace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 7.746—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Cruz Torreblanca.

Clase de industria: Fábrica de aceite

de oliva. Situación: Tijola.

Objeto: Instalar un rulo más en el moledero y una prensa hidráulica de 30 cen-timetros de diametro de pistón.

Se empleará maquinaria nacional. Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de

septiembre de 1939.
Almeria, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 7.747—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Martínez Rodriguez.

Objeto de la petición: Instalar en finça de su propiedad, en estación ferrocarril de Iználloz, un transformador de 30 KVA., en caseta para 8.000-220 V., con destino a faenas agricolas y eventualmente para una almazara de su propiedad que se pro-pone trasladar a las inmediaciones.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los esarectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2).

Granada, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe José Calera

Ingeniero Jefe, José Calera.

7.730-O.

JAEN

Ampliación y sustitución de maquinaria Peticionario: Don Eufrasio Millán García

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, establecida en Lopera, la siguiente maquinaria: Un molino de dos pares de clindros de 550 por 220 milimetros, con dos pasadas de trituración. Otro molino de dos pares de cilindros de 450 por 220, con dos pasadas de trituración otro de dos pares de cilindros de 450 por 220, con dos pasadas de compresión (sustituirán a tres pares de piedras de 1,20, 1,30 y 1,30 metros de diámetro). Dos planchíster de seis entradas (sustituye al cernido y torno). Un sasor, Un recolector de polvo de 80 mangas. Un motor de 30 H. P. (sustituye a uno de veinte H. P.). Un motor de 7,5 H. P. Producción: Molturación de 7,000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales. Objeto de la petición: Instalar en su

naria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalismo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamento reintegrados.

Jaén, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Merales.

687—O.

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Nondedéu Calvo. Domicilio: Calle Tejedores, número 5. Alcora (Castellón).

Objeto: Fabricación de minio. Emplazamiento de la fábrica: Alcera (Castellón).

Producción anual: 150.000 kilogramos. Se emplearán maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de , que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus escritos en tripli-cado ejemplar y debidamente reintegrados. dentro del plazo de diez dias, contados a fartir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefa-tura del Distrito Minero, plaza de Tetuán,

Valencia, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

690-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Bases de concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, afectas a la Oficina Técnica de esta Junta Administrativa de Obras Públicas, aprobadas por Orden ministerial de fecha 6 de noviembre de 1951

Primera. Los aspirantes serán Ayudantes de Obras Públicas, y no deberán tener edad superior a cincuenta años el 1 de enero de 1952,

Segunda. Será condición preferente para adjudicar cada una de estas plazas de Ayudantes el mayor tiempo de servi-cios prestados en carreteras, al Estado u Organismos oficiales.

Tercera. El que resulte nombrado para cada una de dichas plazas:

a) Quedará en la situación de supernumerario en servicio activo si se halla al del Estado, y para su reingreso al servicio directo del mismo tendrá derecho preferente para volver a ocupar la primera vacante en el sitio en que la hubiere producido al pasar al servicio de la lunto.

Tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Director técnico de la Junta, y habrá de residir en el punto de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que este le señale, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización en contrario, concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista in-compatibilidad ni se produzca ningún per-juicio para los servicios de que este encargado.

Cuarta. Cada una de las plazas objeto de este concurso estará dotada con los emolumentos que a continuación se in-

dican:

A) Un sueldo igual al que por su categoria en el escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas le corresponderia si estuviera al servicio del Estado, con el aumento del 40 por 100 concedido por Ley de 15 de marzo del corriente año al personal de la Administración Civil, del Estado, y declarado de aplicación al personal facultativo y administrativo afecto a los servicios autónomos por Orden ministerial de 14 de mayo siguiente.

b) La correspondiente asignación de residencia con arreglo a lo establecido en

el Decreto de 9 de mayo de 1951.

Un complemento de sueldo fijo según su categoria, y de acuerdo con el cuadro que a continuación se indica:

Cuadro de los complementos de sueldo fijo según su categoria

6.000 pesetas si fuera Ayudante segundo. 5.000 pesetas si fuera Ayudante primero. 4.000 pesetas si fuera Ayudante Mayor de tercera.

3.500 pesetas si fuera Ayudante Mayor de

segunda. 3.000 pesetas si fuera Ayudante Mayor de primera.

2.500 pesetas si fuera Ayudante Superior de segunda.

2.000 pesetas si fuera Ayudante Superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tenga el nombrado en su escalatón le serán computados en le que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de

11 de junio de 1948. d) En Navidad percibirá una gratifica-ción extraordinaria equivalente a la duo-

ción extraordinaria equivalente a la duo-décima parte del sueldo indicado en el apartado a) de esta base.

e) Tendrá derecho a las dietas y de-más emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el Ramo de Objas Públicas, o a las que se fijen en la sucestiva. le sucesivo.

 La reducción del 20 por 100 del suel-do, que como consecuencia del aumento del 40 por 100 del mismo debe efectuarse en virtud de dicha Ley de 15 de marzo del corriento ano y de la Orden ministe-rial de 14 de mayo siguiente, se hará so-bre el complemento del sueldo, y en lo que éste no alcanzara, sobre la asigna-

ción de residencia.

Quinta. Las instancias, debidamente re-integradas, y en las que deberá indicarse la categoría del solicitante en su escala-fón, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tene-rife, y se presentarán en sus oficinas de la ayenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular), piso tercero, en el plazo Cabido Insulari, piso tercero, en el piazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera inhábil el día del vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza al siguiente hábil, acempañando los documentos que a continuación de indicent.

acempananto los documentos que a continuación se indican:

a) Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.
b) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento Nacional y inéritos que aporte respecto al mismo, cuando no a halla exerte de dicho requisidado do no se halle exento de dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1942.

de 5 de cetubre de 1942.

c) Los documentos originales o certificaciones, expedidas por los Centros oficiales competentes, acreditativos de las condiciones a que se refieren las bases primera y segunda. Deberán justificar también los demás méritos que aleguen.
d) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada, de no padecer impedimento o enfermedad que le

decer impedimento o enfermedad que le impida o merme sus facultades en los trabajos de campo y de gabinete relativos

a su profesión. Sexta. La Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife elevará en terna, por crden alfabético para cada una de dichas plazas, su pro-puesta al excelentísimo señor. Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, pre-vio informe de la Inspección Regional. Séptima. El nombrado para cada una

de las vacantes deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del nombra-, miento.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviem-bre de 1951.—El Secretario-Contador, Eli-cio Lecuona Díaz.—Visto bueno, el Gobernador civil, Presidente (ilegible).

2.780---O.

AYUNTAMIENTOS

CARLET

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y cuatro viviendas protegidas en esta localidad, conforme al proyecto redactado por los Arquitectos don Mariano Peset Aleixandre y don José Cort Botí, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de la obras, con arreglo al indicado proyecto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta, y en Madrid, en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19.

de Cubas, 19.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que al final se inserta y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (4,65 pesetas), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días habiles de oficina hasta el día 17 de enero d 1952, y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta será el de en millón novecientas sesenta mil cua-renta y ocho pusetas con cuatro, cénti-mos, que importa el presupuesto de con-trata. Toda proposición se hará admi-tiendo o mejorando, lisa y llanamente, dicho tipo, comprometiendose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada.

A todo pliego de proposición se acompañara el justificante fehaciente de haberse constituído por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de treinta y nueve mil doscientas pe-setas con noventa y seis céntimos. El ad-judicatario de las obras vendrá obligado judicatario de las obras vendrá obligado a constituir como fianza definitiva, la cantidad a que' ascienda el cinco por ciento del remate, fianza ésta que tendra que ser depositada denta de los quince dias siguientes ad de la adjudicación Ambas fianzas, provisiomal y definitiva, serán constituídas en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja Geperal de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a nombre disposición del Instituto Nacional de la Vivienda. En los quince dias posteriores a la adjudicación mistrato nacional de la divienda. En los quince dias posteriores a la adjudicación del remate, deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Cada licitador presentará dos sobres cerados y lacrados: Uno que contensa las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los do-cumentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si ac-tuase éste en nombre de otra persona d entidad, bastanteado por un Letrado en ejercício en Valencia.

ejércicio en Valencia.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce 101 de dia siguiente al que finalice el plazo de admisión de proposiciones, o sea el día 18 de enero de 1952, constituyéndose l Mesa de subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Vicalde en quien delegite y con asistencia de dos miembros de la Corporación Municipal designados por la misma y la de un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento público. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes, y se escogerán las que ofrezcan las debidas gacogerán las que ofrezcan las debidas garantias de solvencia, con informes razo-nados, que l'eberá someterse a la apro-bación del Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda los sobres que contengan las-propuestas económicas de concurrentes no escogidos, se destruiran ante Notario. abriendose inmediatamente ante el las propuestas aconómicas de los seleccionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada

nes mínimas, en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-Ley.

Las sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las Lertificaciones con las Ermas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a

debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una Leyo disposición de carácter general con fuerza de obligar, que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuaria, con señalamiento de las consiguientes normas reguladoras para llevaria a cabo. Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la su-

de todos los gastos que ocasione la su-basto, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales o locales, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

En lo no previsto espécialmente en este

anuncio y en el pliego de condiciones co-rrespondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento sobre Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y disposiciones posteriores. La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y en las condictones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras d: construcción de cuarenta y cuatro viviendas protegidas en Carlet (Valencia), se compromete a tomat a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta: suteción a los expresados requisitos y condiciones, por la can-

LLERENA

Don Angel Seco Guerrero, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que cumplidos los trámites feglamentarios que determina la vi-gente Ley de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo de este excelentis mo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día diez del actual, se anuncia a concurso l nombramiento de Cestor afianzado Recaudador de determinados arbitrios y tasas municipales, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y cuyo extracto es así:

Son objeto de este concurso las exacciones siguientes: Arbitrio no fiscal del 10

por 100 sobre el importe de las consumiciones servidas en cafés, bares, tabernas, etcétera. Arbitrio no fiscal sobre estercoleros. Arbitrio no fiscal sobre casas no saneadas. Voz pública. Reconccimiento san tario de alimentos destinado al abasto público. Reconocimiento domiciliario de cerdos. Vigilancia de espectáculos públicos. Vigilancia de balles. L'encias de obras. Apertura de establecimientos. Ser-vicio de Matadero. Acarreo de carnes del Matadero al Mercado. Derechos del Mermandero al Mercado. Derechos del Melcado. Servicio de alcantarillado. Desagüe
de canales, canalones y bajantes a la via
pública. Apertura de zanjas y calicatas
en la vía pública. Ocupación de la vía
pública con escombros, vallas, puntales,
andamios, etc. Ocupación de la vía pública con mesas, silas, veladores, etc. Puestos barracas, casetas de ventas, espectos, barracas, casetas de ventas, espec-táculos de recreo, etc. Industrias calleje-ras y ambulantes. Escaparates, muestras, letreros y anuncios. Rodaje y arrastre por vías municipales. Licencias de tránsito de animales domésticos por vías municipales. Tarifa quinta de la contribución de Usos y Consumos. Impuesto de 0,05 pesetas sobre el litro de vino. Arbitrio sobre el consumo de bebidas. Arbitrio sobre el consumo de bebidas. mo de carnes. Arbitrio sobre solates sin edificar y arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por un importe total de trescientas setenta y un mil seis-cientas setenta y siete peseas, y cuya can-tidad por conceptos se detalla en el pliego de condiciones.

El Gestor afianzado habrá de cómprometerse a ingresar como cantidad mínima la expresada anteriormente, sin que perciba premio de cobranza alguno por la misma y si del exceso de ingresos, que percibirá, como máximo, el 50 por 100, y otro tanto por ciento igual, como mínimo, percibirá el Ayuntamiento.

La cantidad afianzada se dividirá en dozavas partes, y será ingresado el importe de la mensualidad en dos veces, la primera el día cinco del mes a que corresponda, y la segunda el día veinte del mismo mes mismo mes.

En los cinco primeros días del siguiente mes se hará liquidación de la cantidad efectivamente recaudada y abonado al Gestor el premio que le corresponda. Lo restor el premio que le corresponda. Lo ingresado así por excesos se computará para enjugar percidas al l'quidar los meses sucesivos dentro del mismo año, si alguna vez la recaudación efectiva no cubriese la mensualidad garantizada.

Para tomar parte en este concurso se precisa acreitar haber constituído la fianza provisional de diez mil pesetas. Y co-mo garantía de su gestión, el que resultare nombrado, constituirá en la Deposi-taria Municipail o en la Caja General de Depósitos, sea en efectivo, sea en valores, de la Deuda pública o en póliza de se-guro de Crédito y Cauc ón, una fianza de-

guro de Crédito y Cauc on, una fianza definitiva de treinta y cinco mil pesetas.

Son de cuenta del Gestor los gastos de personal y material necesario, así como los de otorgamiento de escritura pública, derechos reales, impuesto del timbre anuncios y cualesquiera otros que se originen con motivo de este expediente.

Es de obligación del Gestor la recaudación en período de cobranza ejecutivo de

ción en período de cobranza ejecutivo de todos los conceptos de ingresos que se afianza, o cualesquiera otros que se hicie-ra cargo. Como premio de cobranza en la recaudación ejecutiva, el Gestor percibira el 15 por 100 del apremio.

El plazo de duración de este contrato sera el de tres años, y si durante la vi-gencia del mismo sufriera alteración el régimen legal o las ordenanzas fiscales de regimen legal o las ordenanzas liscates de algunas de las exacciones, se alterará pro-porcionalmente la cantidad garantizada. Las instancias habrán de presentarse en el plazo de veinte días hábiles, a contar

desde el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la

Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina. En ellas, después de expresar su conformidad en un todo con el pliego de condiciones, determinarán la cantidad mín ma que garantizan como in-greso del Municipio y del tanto por ciento de apremio, habiendo de ser las posturas al alza en la cantidad minima y a la baja at atza en la cantidad minima y a la baja-en el apremio, y se presentarán debida-mente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Ayuntamiento, en cuyo anverso se dirá: «Solicitud para ser de-signado Gestor afianzado Recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Llerena», y en el reverso la fecha de presentación y las firmas de quien lo presente y del Secretario que lo reciba.

Los plieges serán abiertos al día s'-guiente hábil de terminar el plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de sentacion, a las doce notas, en el sason de actos de este Ayuntamiento, públicamente, por una Mesa que habrá de constituirse por el Alcalde o Teniente Alcaldo en quien delegue, el Concejal Bindico y otro Concejal de la Comisión de Haciente da nombrado por la Alcaldía, y el Secre-

tario de la Corporación. El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar este concurso y consiguiente nombramiento de Gestor al solicitante que reuna mejores condiciones de mora-lidad, capacidad y solvencia, aunque no

sea el mejor postor.

El nombrado entrará en posesión y comenzará su gestión en primero de enero de 1952, siedo previo el otorgamiento, de la escritura, para lo cual antes habrá de constituir la fianza exigida. Si a causa de los plazes de exposición al público de este expediente se hiciera la adjudicación con fecha posterior al primero de enero próximo, la recaudación se efectuará directamente por el Ayuntamiento, y las can-tidades recaucadas serán abonadas en cuenta al Gestor, que a los efectos de ges-tión empezará a contarse el plazo desde la repetida fecha de 1 de enero de 1952.

·Modelo de proposición

Don..., natural de..., vec'no de..., calle de..., número..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base al concurso para el nombramiento de Gestor aflanzado Recaudador del excelentísimo Ayujitamiento de Llerena, según acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día diez de noviembre de 1951, y semetiéndose totalmente a dicho pliego, hace la siguiente proposición (relacionar todas las exaccio-nes que se indican en el pliego, especifi-cando la cantidad que se garantiza por

cada una de cllas).

Del exceso de recaudación sobre lo garantizado se ofrece al Ayuntamiento el...

por ciento (consignese en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes. Lierena, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.767-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

GRAFICAS AFRODISIO AGUADO S. A.

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuterdo dei Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca à los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma, Ayala, 124, el día 15 de diciembre de 1951, a las once de la mañana.

El orden del día para esta Junta será el civilente.

el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procedie-se, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1950-51

2.º Aprobación, si igualmente procedie-se, de los actos y gestiones del Consejo de Administración durante el mismo ejer-

3.º Elección de Consejeros

Madrid, 1 de diciembre de 1951.-El Secretario del Consejo, Enrique Aguado. 7.719-P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURONS

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión, y a virtud de la reducción acordada en el plazo de amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emitidas en febrero de 1934, el dia 6 de diciembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27), ante Notario, se efectuará la extracción de las bolas correspondientes a las últimas Obligaciones que quedan pendientes de amor-tizar de dicha emisión.

Bilbao, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola,

7.698-P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-**FELGUERA**

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conceimiento de los se-nores accionistas de la misma que a par-tir del cia 20 de diciembre actual se efectuará el pago de veinticinco pesetas a las acciones números 1 a 451.000 que estén totalmente desembolsadas, y diez pesetas a las acciones números 351.001 a 451.000 que no hayan efectuado su total desembolso, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1951.

El pago tendra lugar contra cupón nú-mero 59 de las acciones números 1 a 96.000, contra cupón número 50 de las acciones números 96.001 a 451.000 y contra estampillado del resguardo provisional correspondiente a las acciones números 351.001 a 451.000 con el 40 po: 100 desembolsado, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Se-bastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Ovie-

do y Gijón; en el Barco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Barco Herreo, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el co-Madrid, 1 de diciembre de 1951.-El Se-

INMOBILIARIA «MONCLOA», S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, el día 26 del actual, a las diecinueve horas.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Se-

cretario, Luis Roy. 7.756—P.

cretario.

7.736-P.

REDES BORRAS, S. A.

Plaza de Palacio, número 9.-Barcelona.

Por acuerdo de la Junta general se amplia el capital social de la Compañía me-diante la creación de 3.000 acciones al portador, de valor nominal 500 pesetas

cada una, las que se ofrecen en suscripción pública y libre en la conformidad de la Orden de 28 de febrero de 1947. Dichas acciones no se cotizan en Bolsa, ten-drán las mismas características de las que la Companía tiene ya en circulación y participaran de los beneficios sociales, a contar desde 1 de encro de 1952.

La suscripción queda ebierta en el do-micilio social contra pago del nominal, durante quince días, a contar desde la última inserción de las previstas en la Orden citada.

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.-El Presidente del Consejo de Administración. 7.743-P.

FRIGORIFICOS DE MALAGA, S. A.

Para cumplir lo preceptuado en la Or-den ministerial de 20 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 3.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de las 5.000 acciones creadas por acuerdo de la Junta general extraordinaria del 15 de octubre último. suscripción estará abierta durante quince cías, a partir de la fecha de pu-blicación del presente onuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el do-micilio social, Muelle de Poniente, Málaga. El pago de su importe, al precio de su valor nominal, se efectuará cuando lo ordene el Consejo de Administración, que podrá ser desde luego.

Málaga, 20 de noviembre de 1951.—El
Consejo de Administración.
7.744-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hagos saber que habiendo fallecido el Procurador de Aracena don Luis Villeche-nous Ortega, se hace público para oir re-clamaciones contra su fianza durante el término de seis meses.

Dado en Sevilla a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

2.330-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BRIVIESCA (BURGOS)

En este Juzgado tramitase expediente de declaración de fallecimiento de doña Marcela García Alonso de Linaje, vecina que fue de Terminon, partido de Brivesca, de donde desapareció hace más de treinta años.

Briviesca, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez de primera instancia accidental (ilegible).— El Secretario, P. S., L. Cuartango.

y 2.a 7-12-951 7.340-A. J.

CARBALLINO

El Juez de primera instancia de Carballino.

Hace saber que a instancia de don Antonio Adá Pérez se sigue expediente de declaración de ausencia de Andrés Manso

Pérez, desaparecido de su domicilio de Cea pasa de veinte años.
Carballino, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez (ilegible).

7.332-A. J.

y 2. 7-12-951

MANRESA

EDICTO

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia del partico de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado pen-de expediente, seguido con el número 142 de 1951, promovido po coña Carmen Ven-drell Cunillas, que tiene concedido el be-neficio de pobreza, sobra declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Salles Oliveras, natural de Manresa, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Victor y Francisca, vécino que fué de Manresa, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Subida del Castillo, número 71, 2, casado con la recurrente, el cual se traslado a Francia a principios del mes de febre-ro de 1939, recibiendo noticias desde Dunkerque como encuadrado en la Compañía Especial húmero 59 de Trabajadores Es-pañoles, afecta al 110 Regimiento de Inpanoles, afecta al 110 Regimiento de Infantería, recibiendo luego regularmente sus cartas, hasta el 15 de abril de 1940, recibiéndose la última fechada en Alemania el 12 de junio de 1941, expedida desde el campo de prisioneros de guerra de Oflag XVII A, bajo el número de prisionero 30.269, sin que desde dicha fecha se haya tenido conocimiento de su existencia ni paradero, suponiéndose fundadamente su defunción mente su defunción.

En su virtud, por medio del presente edicto se hace saber la vertencia de este expediente, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjulciamiento Civil.

Dado en Manresa a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secreta-rio, Enrique Farre, of.

2.323-A. J.

1 a 7-12-951

MONDOÑEDO

Don Enrique Pérez-Ardá López de Valdivielso, Juez de primera instancia del partido de Mondonedo.

Hago público, a medio de este edicto y en cumplimiento del artículo dos mil cuaen cumplimiento del artículo dos mil cua-renta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado, con el número setenta y dos de mil novecientos cincuenta y uno, se ha incoado hoy expediente a ins-tancia de doña Baltasara Iglesias Faure, vecina de Ferreira de Valle de Oro, en este partido, para conseguir la declaración de fallecimiento de su sobrino carnal don Juan José Reigosa Iglesias, hijo de Fran-cisco y Peregrina, nacido en Adelán-Alfoz el día veintisiete de enero de mil ocho-cientos noventa y cinco, de donde se au-sentó para la República Argentina hace sento para la República Argentina hace más de treinta años, presumiendose su fallecimiento por falta de noticias. Dado en Mondoñedo a dos de noviembre

de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Enrique Pérez-Ardá.—El Secretarlo, Jesús Martín.

7.358-A. J.

y 2.3 7-12-951

REUS

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de cancelación de fianza del que fué Procurador de los Tribunales de este Juzgado don Francisco Just Cliville, se pone en conocimiento de cuantos tengan un interés legitimo en oponerse a la devolución de la fianza de dicho causidico que en el término de seis meses siguientes a de la manza de dicho causido que en el término de seis meses siguientes a la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Tarragona formulen su reclamación en el mentado expediente. diente.

Reus, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Joaquin Calvo.

2.328—A. J.